la de Lerma de trecientos y noventa mill nove
cientos y setenta y ocho mrs. con diecientos y diez y siete
mill diecientos y diez por las alcabalas y los
ciento y setenta y tres mill setecientos y sesen
ta y ocho mrs. restantes por los quatro por
ciento = La de Jorge de ciento y cinquenta
mill ochocientos y seis mrs. con ochenta y tres
mill setecientos y ochenta y dos por las al
cabalas y los sesenta y siete mill y veinte y
quatro restantes por los quatro por ciento
la de Escobos de ciento y setenta y tres mill nove
cientos y ochenta y seis mrs. con noventa y seis
mill quatrocientos y veinte y seis por las al
cabalas y los setenta y siete mill quinientos
y sesenta restantes por los quatro por ciento
y la de Juzbar de diecientos y quarenta mill mrs.
por los quatro unos por ciento por quanto la de alcaua
las no son del dho partido y que por parte de Domingo
Fernandez de Angulo caballero de la orden de san
tiago administrador general de rentas reales
del dho partido de segura de la sierra y de Liango de
montiel se representa en el consejo y contra
duria mayor de hacienda que aun que
abia hecho diversas diligencias en orden
a que las dhas villas y las demas comprehendi
das en los dhos partidos se obligasen a enca
bezar por las dhas rentas para el de primero
de henero del año benidero de mill seis cientos y seten
ta y ocho restantes no abia podido conseguir